

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO
PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE CONDOMINAL					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA ANTE LA COORDINACIÓN DE MESAS DE ARBITRAJE, DEPENDIENTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y SIRVE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONDOMINIALES, QUE BUSCA PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FÉ E INICIARÁ SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 1, 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 16 FRACCIONES VI, VII, 28 FRACCIÓN VI, 36, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 106 AL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 5.166, 5.167, 5.168 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO O LAUDO ARBITRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA CONTROVERSIA DENTRO DEL RÉGIMEN CONDOMINAL, RESPECTO A TEMAS DE CONVIVENCIA, OBLIGACIONES O INCUMPLIMIENTO ENTRE CONDÓMINOS, RESIDENTES, ADMINISTRADORES, COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y/O MESAS DIRECTIVAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS*anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
I. PRESENTAR ANTE LAS MESAS ARBITRALES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE UBIQUE EL CONDOMINIO, UN ESCRITO INICIAL, QUE SERÁ DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE, EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE CONTROVERSIA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.	
II. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE TOMA TAL ACUERDO. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO CONDÓMINO, RESIDENTE, ADMINISTRADOR O MESA DIRECTIVA.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.	
		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
IV. PRESENTAR ANTE LAS MESAS ARBITRALES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE UBIQUE EL CONDOMINIO, UN ESCRITO INICIAL, QUE SERÁ DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE, EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE CONTROVERSIA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.	
V. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE TOMA TAL ACUERDO. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO CONDÓMINO, RESIDENTE, ADMINISTRADOR O MESA DIRECTIVA.		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.	
		SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	METER UN ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DIRIGIDO A LA SÍNDICO MUNICIPAL			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	59 DIAS			
COSTO	\$ 0.00 GRATUITO	Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL ARBITRAJE TENDRÁ COMO CARACTERÍSTICA SER UN PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE BUSCARÁ PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FE, INICIARÁ SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE INICIARÁ Y EJECUTARÁ CUANDO LOS SUJETOS INVOLUCRADOS SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN RÉGIMEN CONDOMINAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ INICIAR DICHO PROCEDIMIENTO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SINDICATURA MUNICIPAL				SINDICATURA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. KAREN BÁEZ MELO					
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59-41-98-52		N/A	N/A	sindicatura@coacalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR EL ESCRITO DE INICIAL?						
RESPUESTA:	EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO?						
RESPUESTA:	CONDÓMINOS PROPIETARIOS O RESIDENTES, MESA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR O COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUÉ SIRVE EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE?						
RESPUESTA:	SIRVE PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DEL RÉGIMEN CONDOMINAL SU CONVIVENCIA Y ADMINISTRACIÓN, SIN TENER QUE LLEGAR A RECURRIR AL SISTEMA JUDICIAL PARA LA ATENCIÓN DE DICHS PROBLEMAS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  LIC. ELISA DEL CARMEN GÁMEZ MARTÍN COORDINADOR Y ENLACE DE REGULATORIA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	VISTO BUENO:  LIC. KAREN BÁEZ MELO SINDICO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/06/2025.
--	--	--

